

Proyecto en el Congreso busca extender el plazo de validez de las licencias de conducir

29/09/2023



Hace unos días, el diputado nacional Julio Cobos presentó un proyecto de ley con el objetivo de modificar la Ley de Tránsito y flexibilizar la renovación de las licencias de conducir. Según las propias palabras del funcionario, la iniciativa pone el foco principalmente en simplificar los trámites y extender los plazos de renovación.

«La propuesta tiene varias aristas importantes. En lo que respecta a la extensión de la validez de la licencia de conducir, lo que se propone es que para las personas de hasta 65 años la validez de las licencias pase de 5 a 10 años. Con esto se evita que el ciudadano haga el trámite tan seguido

para obtener la habilitación. En ese mismo sentido, queremos extender el plazo de vigencia de 3 a 5 años para los mayores de 65 años y menores de 70. Luego de esa edad, este plazo se podría extender solamente a dos», explicó a FM Vos 94.5 Julio Cobos.

«También impulsamos la eliminación obligatoria de rendir el examen teórico práctico todas las veces que el ciudadano renueva su licencia, pensamos que el psicofísico debe ser el único requisito», amplió en relación a los cambios que se buscan poder establecer.

«Ahora bien, si un ciudadano cambia de domicilio tiene solamente tres meses para realizar el respectivo cambio de la licencia de conducir. Creemos que esto es algo innecesario. Por ese motivo, el proyecto de ley establece que las variaciones en los datos personales sean informadas directamente desde el Registro Nacional de las Personas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Lo más relevante es que no caduque, porque si la persona no hace el trámite dentro del plazo de los tres meses se queda sin su carnet de conducir habilitado», argumentó Julio Cobos.

Después, describió las falencias que bajo su punto de vista tiene la normativa vigente. «Hoy la ley tiene un vacío muy importante en ese aspecto. La caducidad de pleno derecho de la licencia frente a estos hechos implica un grave riesgo para el sistema, ya que expone a los conductores muchas veces a la situación de conducir con una licencia vencida sin saberlo. Esto ocurre, por ejemplo, con quien cambia de domicilio», argumentó.

Luego, explicó que la iniciativa contempla la creación de nuevas categorías en las licencias de conducir y dio detalles de lo que esto comprende. «Se trata de dos nuevas categorías de licencia de conducir para vehículos de arrastre. Por un lado, la que denominamos Clase B3, para automóviles, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta 4.500kg de peso total, esta incluye la clase B.1 y B.2. Por otro, también se crea la Clase B3.1 para automóviles, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas

hasta 4.500kg de peso con un acoplado de hasta 1500kg o casa rodante no motorizada”, especificó.

Asimismo, hizo hincapié en la toma de consciencia que debe existir por parte de la sociedad en todo lo que respecta a esta temática. “Más allá de todas las normativas uno apela siempre a la responsabilidad ciudadana. Las personas mayores son las más prudentes a la hora de manejar. Son quienes respetan más las leyes. Hasta el momento la propuesta tuvo buena aceptación y cuenta con el respaldo de diputados de diferentes bloques. Así que estamos a la espera de escuchar nuevos aportes. Siempre es bueno que se pueda debatir», aseguró el diputado nacional mendocino.

Para concluir, comentó en qué instancia parlamentaria se encuentra el proyecto. «Este miércoles hablé con la presidenta de la Cámara para pedirle que se lo gire a las comisiones para su tratamiento. Me parece que es un tema que no es partidario ni ideológico, es simplemente sentido común a lo que se apunta. Hay mucho consenso al respecto, así que estaría bueno enriquecer la propuesta entre todos. Hemos tomado muchos antecedentes de otros países, también se les consultó a los municipios para unificar criterios», concluyó.